

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 270/19

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019, conforme aprobación provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho y exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de diciembre de 2018, se hace constar el resumen del mismo por Capítulos y la Plantilla de Personal.

#### RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1.º	Impuestos Directos	0,00 euros
Capítulo 2.º	Impuestos Indirectos	0,00 euros
Capítulo 3.º	Tasas y Otros Ingresos	710.448,00 euros
Capítulo 4.º	Transferencias Corrientes	1,00 euros
Capítulo 5.º	Ingresos Patrimoniales	50,00 euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6.º	Enajenación de Inver. Reales	0,00 euros
Capítulo 7.º	Transferencias de Capital	14.501,00 euros
Capítulo 8.º	Activos Financieros	0,00 euros
Capítulo 9.º	Pasivos Financieros	0,00 euros
<b>TOTAL...</b>		<b>725.000,00 euros</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo 1.º	Gastos de Personal	224.800,00 euros
Capítulo 2.º	Gastos de Bienes Ctes. y Serv.	351.800,00 euros
Capítulo 3.º	Gastos Financieros	1.000,00 euros
Capítulo 4.º	Transferencias Corrientes	0,00 euros
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo 6.º	Inversiones Reales	56.500,00 euros
Capítulo 7.º	Transferencias de Capital	0,00 euros
Capítulo 8.º	Activos Financieros	0,00 euros
Capítulo 9.º	Pasivos Financieros	0,00 euros
<b>TOTAL...</b>		<b>634.100,00 euros</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de la Plaza	Número	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1/B	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención
Administrativa	1	C	Administración General	Administrativa

**B) LABORALES FIJOS**

Denominación de la Plaza	Número	Categoría
Conductor	3	Oficial de 1.ª
Peones	3	Peón

**C) LABORALES TEMPORALES**

Denominación de la Plaza	Número	Categoría
Conductor	3	Oficial de 1.ª
Peones	1	Peón

Contra la aprobación definitiva del referenciado Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

Piedrahíta, cuatro de febrero de dos mil diecinueve.

El Presidente, *Federico Martín Blanco*.